INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	25/06/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-4426
Nombres y apellidos del contratista:	JACKELINE JUNIE RANGEL DE LA HOZ		
Fecha de inicio contrato:	26-01-2026	Fecha de finalización contrato:	25-07-2026
Valor total del contrato	$30.000.000	Valor a cobrar en este mes	$5.000.000
Periodo del informe:	Informe a 25 de junio de 2026	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones

OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	1. Durante el periodo, proyecté solicitud de documentos en trámite de cumplimiento de sentencia en proceso de arbitramento promovido por Convias.
2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	2. Durante el periodo, proyecté poderes asignados al Doctor David Salazar, teniendo como objeto la notificación en procesos de cobro coactivo.
3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	3. Durante el periodo, proyecté poderes asignados al Doctor Dionisio Barros, teniendo como objeto la notificación personal de Dictámenes, emitidas por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico
4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	4. Durante el periodo, proyecté poder asignado al Doctor Carlos Gonzalez, dirigido al JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
5. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría	5. Durante el periodo, proyecté poderes asignados al Doctor Dionisio Barros, teniendo como objeto la notificación

Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	personal de Resoluciones, emitidas por Colpensiones.
6. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	6. Durante el periodo, asigné sentencias a abogados externos de la Secretaría Jurídica, a fin de que realizaran informes de relatoría.
7. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	7. Durante el presente periodo, revisé informes de relatoría enviados por los abogados externos de la Secretaría Jurídica.
8. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	8. Durante el presente periodo, realicé gestión entre la Secretaría Jurídica Distrital y diferentes dependencias, a fin de agilizar solicitudes de abogados asignados a procesos ejecutivos.
9. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	9. Durante el presente periodo, proyecté informe de Plan de Acción del mes de mayo de 2026.
10. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por la Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	10. Durante el periodo, solicité concepto jurídico al Doctor Luiggi Muñoz, respecto al Laudo arbitral promovido por Convias donde se encuentra como convocado el Distrito de Barranquilla

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el siguiente correo electrónico, conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co

Cordialmente,

JACKELINE JUNIE RANGEL DE LA HOZ
C.C. 1.140.896.817 expedida en Barranquilla

Anexos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 27 de mayo de 2026

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0148925
SJD No. 0405

Doctor
SEBASTIAN TORO
Latam Special Situations Group
Bank Of America–Merrill Lynch
sebastian.toro@bofa.com

Asunto: Solicitud de documentos
Proceso de Arbitramento
Convocante: S.F. Convias S.A.S
Convocado: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Radicado: 11001-03-26-000-2024-00160-00

Cordial Saludo,

En atención al traslado realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda, bajo el radicado QUILLA-2026-0126364 del 07 de mayo de 2026, relacionado con la

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Señores
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
E. S. D.

EXPEDIENTE: DCR-2023-000028
CITADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la sociedad CONSILIO S.A.S., legalmente constituida, identificada con Nit. 900.728.022-2, e inscrita en el Registro Mercantil de Cámara de Comercio con la prestación de servicios para actividades jurídicas, y representada legalmente por el señor DAVID SALAZAR OCHOA, mayor de edad y vecino de esta ciudad,

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Doctora:
LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
E. S. D.

REFERENCIA: 2026_9392996
CONVOCANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
CONVOCADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASUNTO: RECONOCIMIENTO, RECURSO PENSIÓN DE VEJEZ

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.045.708.988 de Barranquilla, portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 277991 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Doctor:
HAROLDO DE JESUS RAMIREZ GUERRERO
Director Administrativo y Financiero
Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico
E. S. D.

REFERENCIA: DICTAMEN – 02202601354
CONVOCANTE: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO
CONVOCADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL DICTAMEN

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLÓN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.045.708.988 de Barranquilla, portadora de la Tarjeta profesional de Abogado No. 277991 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de la referencia.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Señores
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

EXPEDIENTE: 08-001-31-05-011-2015-00228-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: MARGARITA BUSTILLO ESPINOZA
DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 22.580.311, actuando en mi condición de Secretaria Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tal como lo acredito mediante Resolución de nombramiento No. 001 de 2024, acta de posesión y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 0094 de 2017 *"Por medio del cual se delegan unas funciones al Secretario Jurídico del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"*, que adjunto, por medio del presente escrito le manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor CARLOS RAÚL GONZÁLEZ MOSCOTE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72346304, de Barranquilla, portador de la Tarjeta profesional No. 170039 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los Derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Nuestro apoderado Doctor(a) CARLOS RAÚL GONZÁLEZ MOSCOTE tiene

INFORME PLAN DE ACCIÓN MES DE MAYO

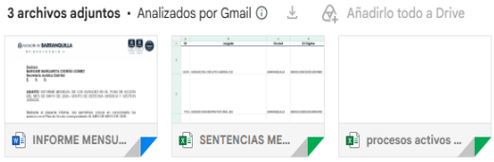
jackeline rangel de la hoz <jacke.rangeld@gmail.com> jue, 11 jun, 14:59
para AMALÍN

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por medio del presente, envío informe de plan de acción del mes de mayo de 2026, correspondiente a sentencias judiciales.

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive



SENTENCIAS PARA EL DESAROLLO DE INFORME DE RELATORÍA

RELATORIAS SECRETARÍA JURIDICA <relatoriassecretariajuridica@gmail.com> Sun, Jun 7, 7:57 PM
to betzia.areyanesb

Buenas tardes,

Cordial saludo.

De acuerdo a nuestro compromiso, adjunto Sentencias para el desarrollo de informes de Relatoría.

NOTA: Si dentro de la sentencia no encuentra la contestación de la demanda por parte del Distrito de Barranquilla, por favor infórmeme.

Atentamente,

JACKELINE RANGEL DE LA HOZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA JURIDICA-ALCALDIA DE BARRANQUILLA

5 Attachments • Scanned by Gmail ⓘ Add all to Drive


2024-00138.pdf


2018-00477.pdf


2023-00096.pdf


2021-00094.pdf


2024-00416.pdf

Envío informe de relatoría – Rad. 2017-00230 Inbox ×

Summarize this email

Felix Hernandez
to me

Cordial saludo, espero se encuentren muy bien.

De manera atenta me permito remitir el **informe de relatoría** correspondiente al proceso identificado con el **Radicado No. 2017-00230**, ajustado con bas
parámetros de estructura, forma y contenido definidos para este tipo de documentos.

Adjunto al presente correo dos versiones del documento para su revisión y fines pertinentes:

1. **Versión con control de cambios**, en la que se reflejan de manera visible los ajustes y correcciones efectuados.
2. **Versión final con cambios aceptados**, para una lectura más limpia del texto consolidado.

En este caso, la revisión y reorganización del informe se efectuó con apoyo en la **carátula oficial del proceso** y en el **texto del informe suministrado**,
estructura, la redacción y la forma del documento, sin incorporar desarrollos no respaldados por la información disponible.

Quedo atento a cualquier observación o ajuste adicional que consideren necesario.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Feliz día,

Félix A. Hernández S.